RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 443 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1, DE CONVENIO MODIFICATORIOS DEL CONTRATO N° 16/2023, ADJUDICADA EN LA MODALIDAD POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT" ID N° 430046. ----------

Asunción, 19 de julio de 2023.-

VISTO: :El Memorándum DUOC N° 109/2023 de fecha 18 de julio de 2023, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita unaAdenda de Convenio Modificatorio N° 1, del Contrato N° 16/2023 suscripto con la empresa **M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** con **RUC N° 3007180-1**,a fin de rectificar la marca y procedencia del bien adjudicado conforme a la ´planilla de ofertas, por medio de una Adenda de Convenio Modificatorio del Contrato. ----------

CONSIDERANDO : Que, la adjudicación del proceso en la modalidad por CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT" ID N° 430046, Contrato N° 16/2023, en su cláusula 5, se registra en el cuadro del bien adjudicado un error en la marca y procedencia del bien, conforme lo que indica la planilla de ofertas presenta, el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación. ----------

Que, la Ley N° 2051/03, en el Artículo 63, establece los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y en su párrafo 3°, Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. ----------

Que, en fecha 19 de Julio de 2023 mediante Memorándum D.G.A.L y J N° 108/2023 la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos informa que están dadas las condiciones legales, a fin de que la Máxima Autoridad, por acto administrativo proceda a la suscripción de la Adenda respectiva.----------

Que, EL DECRETO N° 40/2018, *Art 3. Inc. 3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencias a su cargo.* ----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda de Convenio Modificatorio N° 1, del Contrato N° 16/2023 en la cláusula N° 5. suscripto con la empresa **M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** con **RUC N° 3007180-1**, a fin de rectificar la marca y procedencia del bien adjudicado. ----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la Adenda del contrato con la empresa mencionada, y ante la DNCP. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

Abg. – CP. Zully Rolón
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD